



MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 08 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2012

Acta de la Sesión Extraordinaria número 08 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del miércoles 31 de octubre del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Carlos Alfaro González y señor Hans Corrales Morales. **REGIDORES SUPLENTE:** señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos), señor Ovidio Rojas Cubero. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora María Isabel Villalobos Carvajal. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Corrales Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramirez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

ARTÍCULO 1: La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

CAPITULO N° 1

ARTÍCULO 2: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión Extraordinaria número 08 del 31 de septiembre del 2012.

CAPITULO N° 2

ARTÍCULO 3: El Presidente Municipal menciona que a solicitud de la Asociación Integral de Barranca y los vecinos de esta comunidad, se lleva a cabo esta sesión Municipal para tratar los siguientes puntos, pero antes de nada agradecer a la comunidad por la invitación, en el tiempo que tenemos de estar en este Concejo es la primera vez que sesionamos en una comunidad y para nosotros es un gusto hacerlo, el día de hoy vamos a cumplir con la agenda que ustedes nos solicitaron.

PUNTO 1

- a) La situación deplorable del acueducto y la urgencia de tramitar la expropiación del terreno donde están los tanques y los tres nacientes.

42
43 La señora María Aurora hace entrega de una nota donde exponen la situación del
44 acueducto de Barranca.
45
46 La solicitud de la comunidad de Barranca básicamente se centra en la solicitud de que
47 la Municipalidad de Naranjo les traslade el Acueducto para ser administrado por esta
48 comunidad. Además quieren realizar un estudio en la calidad del agua, con una
49 empresa especializada en el asunto, ya que indican que el servicio de agua que
50 reciben no es tan bueno, además reportan varias fugas de agua en la comunidad, por
51 ejemplo en la propiedad del finado Mario Alberto Salazar debe abastecer como unas
52 50 casas.
53
54 El Presidente Municipal le indica que ya conoce la situación, tanto este Concejo como
55 la Alcaldesa al principio estaban dispuestos de que el traslado se diera, sin embargo
56 como ustedes saben este trámite conlleva una serie de requisitos tanto legales como
57 técnicos, nosotros estamos dispuestos en colaborar con ustedes.
58
59 La Alcaldesa Municipal da las gracias por la invitación y a la vez para dar respuesta a la
60 situación procede a dar lectura al oficio: MN Servicios Públicos Municipales 243 -2012,
61 suscrito por el señor Manuel Martínez el cual literalmente dice:
62
63 *Mediante el presente le saludo y le doy informe del acueducto de Barranca de Naranjo.*
64
65 *El mismo cuenta con dos Nacientes llamadas Nacientes Barranca las mismas se encuentran*
66 *ubicadas detrás las ventas en la Palmita las mismas afectan a las propiedades de Vargas Vargas*
67 *Luis Fernando, Solís Arias Margarita, Soto Méndez Leticia, y por último afecta a la propiedad de*
68 *Tracama S.A. El tanque de Abastecimiento se encuentra en la Propiedad de la señora Martha*
69 *Dolores Díaz Jiménez*
70 *En este acueducto hay un total de 172 abonados.*
71
72 *En sector hemos tenido varios problemas uno de ellos el tanque de Abastecimiento ya que el*
73 *mismo como mencione se encuentra en la propiedad de Martha Dolores y para ingresar a esta*
74 *propiedad se debe firma una hoja, además la señora amarra un perro en la pasada que va al*
75 *tanque para que el funcionario sea atacado por el perro.*
76
77 *A este tanque se le tiene programado una mejora en las tapas de seguridad y según lo*
78 *comentado por los compañeros a esta propiedad ella NO deja ingresar nada de materiales, por*
79 *lo cual no se ha podido hacer.*
80
81 *Para este mes de Octubre se realizaron las cortas en ese sector de nuestro acueducto y al llegar*
82 *a la vivienda del señor*
83
84 *Gilbert Antonio Villalobos Morales los funcionarios que se dedicaron a las cortas de agua ese día*
85 *fueron amenazados con un arma de Fuego. Esta es una problemática de este pueblo con los*
86 *funcionarios ya que muchas veces son víctimas de Amenazas e intentos de agresiones ya que los*

87 usuarios de ese sector son muy dados a no pagar el agua, situación^ que ya fue corregida ya
88 que las cortas de agua está al día y no hay pendientes excesivos.
89
90 Luego para estos días estaremos realizando una inspección desde la naciente hasta el tanque
91 para ver el estado de la tubería que abastece este acueducto ya que hay una nota del pueblo
92 de Barranca donde solicitan la instalación de una tubería más a una de las nacientes para
93 inyectarle más agua al tanque ya que esa tubería que según ellos hace falta se la habían
94 robado.
95
96 La Alcaldesa menciona que esto es un tema que ya nos hemos sentado hablarlo, que lo
97 diga el señor Miguel y Luis Fernando el Síndico de Barranca y los caseríos que van a
98 formar parte del nuevo distrito, cuando nosotros estamos hablando de trasladar el
99 acueducto a la comunidad y les explicamos la situación en la que se encuentra, nos
100 dijeron que si no le dábamos el acueducto nuevo ello no lo aceptaban así, eso es lógico
101 porque tenemos que hacer una gran inversión, nosotros ya tenemos los estudios que
102 realizó el IFAM, ya que vamos hacer la inversión por parte de un préstamo, ya que es una
103 millonada la inversión que debemos hacerle al acueducto de Naranjo, en el Plan
104 Maestro en su segunda etapa está contemplada la comunidad de Barranca, nosotros
105 ya iniciamos con la primera etapa que abarca todo el acueducto Municipal, además
106 con esta inversión tan grande que estamos realizando, no podemos entregar el
107 acueducto ni a Barranca ni a San Jerónimo que con las comunidades que están
108 solicitando el acueducto, nosotros estamos pensando en las futuras generaciones y
109 queremos realizar compra de terrenos para la protección de las nacientes para nuestro
110 acueducto, debido a este préstamo el acueducto tiene que ponerse a responder, por lo
111 cual no cabe la posibilidad de trasladarlo, nosotros hemos investigado en el AYA, el cual
112 no permite que se constituya una ASADA si hay deudas pendientes con la
113 Municipalidad, ese es otro pero que tenemos, nosotros debemos sincerarnos con ustedes
114 y decirles las cosas transparentemente, si les propongo una reunión en la Municipalidad
115 con los Ingenieros del IFAM y de la Municipalidad que les pueda explicar mejor la
116 situación, este es un asunto meramente de la Administración, por eso con todo el gusto
117 los recibo y nos sentamos con los expertos analizar la situación real que estamos viviendo
118 en la Municipalidad, lo que si les pido es que echémosle tierra a lo que no hizo la
119 administración pasada, ya que nosotros somos entramos el 07 de febrero del 2011 y
120 desde dicha fecha le hemos hecho frente. En cuanto a las fugas de agua las
121 desconocía porque no habían sido reportadas, por lo cual le solicito a los vecinos que
122 nada les cuesta realizar una llamada telefónica o asistir personalmente a la
123 Municipalidad y reportar esas fugas y nosotros inmediatamente mandamos una cuadrilla
124 para que resuelve, si les agradecería montones, yo me comprometo a reportar esas
125 fugas que ustedes me dicen pero por favor llámenos y lo reportan, así nos colanoramos
126 entre los ambos. Además el AYA cada 3 meses nos manda al encargado del laboratorio
127 a realizarnos los estudios al agua y hasta el momento no se ha determinado nada
128 negativo.
129

130 Un vecino de la comunidad de Barranca menciona que la comunidad es la que decide
131 si considera si es viable que la Municipalidad le traslade el acueducto a Barranca ya que
132 estoy consciente de que tenemos la tarifa de agua más barata del País, con el AYA o
133 alguna Asada la tarifa que actualmente pagamos se va a incrementar
134 considerablemente, nos parece la reunión para poder detallar todas estas inquietudes.
135

136 El Presidente Municipal menciona que estamos conscientes que el acueducto de
137 Barranca necesita una inversión y para eso estamos invirtiendo en el Plan Maestro, me
138 parece muy buena la reunión para que ustedes se enteren y les hagan una explicación
139 de lo que es el Plan Maestro.
140

141

142 **PUNTO 2**

143 b) Caminos Espino y Barranquilla.

144 Los vecinos de Barranca solicitan información sobre estos caminos
145

146 El Presidente Municipal menciona que este Concejo Municipal se aboca a la
147 Programación con la que está trabajando la Administración de la señora Alcaldesa.
148

149 La Alcaldesa menciona que ella le delegó al Vicealcalde estas responsabilidades de los
150 caminos, estamos trabajando con planificación y programación, estamos haciendo las
151 cosas a conciencia y con estudios de suelo para hacer trabajos de calidad.
152

153 El Vicealcalde menciona que los caminos e Calle Barranquilla está programado para
154 intervenir con la Comisión de emergencias, les informo que compramos maquinaria
155 nueva, logramos abrir el Tajo Gavilanes, aunque un recurso no lo cerraron por 1 mes,
156 pero ya estamos trabajando de nuevo, y Calle El Espino no está programada para
157 intervenir en este año sin embargo se debe de estudiar la posibilidad de contemplar
158 para intervenir el próximo año, con recursos de la Municipalidad, hay mucho que
159 intervenir en esta calle, estamos trabajando con una programación atrasada por varias
160 circunstancias pero los trabajos que estamos haciendo son de calidad.
161

162 Una señora menciona que hay un acuerdo el SO-39-729-2010 del 20 de septiembre del
163 2010, fue un acuerdo que tomaron con respecto a Calle Barranquilla el cual debe
164 dársele el cumplimiento respectivo, hace unos días me di cuenta que por medio de un
165 acuerdo sacaron a esta calle de la programación porque el BID tenía nuevos requisitos.
166

167 El Presidente Municipal menciona que el ex alcalde dejó pendiente muchos trabajos,
168 que inclusive programó pero no se cumplió, la nueva Administración se acopla a la
169 programación actual y a las regulaciones del MOPT.
170

171 El Vicealcalde explica cuál es el procedimiento del BID ya que la tasa de retorno es
172 invariable, y los caminos que el señor Ex alcalde estuvo promoviendo en su
173 administración no fue aprobado, nosotros mandamos una lista de caminos pero no
174 sabemos cuáles ni por cuanto nos van a probar, sin embargo se va analizar dicho
175 acuerdo para saber de qué programación hablan.
176

177 El Regidor Hans Corrales hace lectura del documento que se refiere al acuerdo SO-39-
178 729-2010 y menciona que nos abramos a la posibilidad de saber qué fue lo que pasó, y
179 analizar este acuerdo que da la señora para revisar qué fue lo pasó.
180

181 **PUNTO 3**

182

183 c) Reconstrucción del Salón Multiuso y la Cocina.
184

185 La Alcaldesa menciona comenta que nos llegó Oficio DP-0461-2012 suscrito por la
186 Presidenta de la República en la cual los comunica que según Decreto 34361-MP
187 Declaratoria de Emergencia, se decretó el Cantón de Emergencias por el terremoto del
188 05 de septiembre del 2012, gracias a este decreto la Comisión de Emergencias nos van
189 a colaborar, lo que podemos hacer es reunirnos para tratar específicamente este tema.
190

191 **PUNTO 4**

192

193 d) Ampliación y Construcción de Aceras.
194

195

196 La Alcaldesa menciona da lectura al Reglamento de Construcciones que está muy
197 claro porque la Municipalidad no puede construir con recursos propios las aceras de las
198 comunidades, anteriormente en San Jerónimo hubo un caso similar y la Sal IV nos dio la
199 razón, todo dueño debe construir la acera de su propiedad, si la persona no procede la
200 Municipalidad lo puede hacer siempre y cuando luego le pase la factura y le cobre al
201 dueño de la propiedad por la acera que construyó, y los basamos en lo siguiente:
202

203 **Reglamento de Construcciones**

204

205 Artículo IV. 4.- Aceras.

206 IV. 4. 1 Es obligación del propietario construir aceras, o reconstruir las existentes, frente a edificios
207 y otras obras que se hayan efectuado en propiedades particulares; las aceras tendrán el ancho
208 que indique la Municipalidad respectiva.
209

209

210 IV. 4. 2 La pendiente de la acera hacia el cordón no podrá exceder del 2% y el material de piso
211 deberá tener superficie antideslizante.
212

213 IV. 4. 3. En aceras y en cordones de calle, los cortes para la entrada de vehículos a los predios no
214 deberán entorpecer ni hacer molesto el tránsito para los peatones; en las zonas residenciales con
215 área verde junto al cordón; los cortes deben limitarse al ancho de tales áreas verdes.
216

217 IV. 4. 4. La parte de las aceras que deba soportar el paso de vehículos, se construirá de modo
218 que resista las sobrecargas correspondientes.
219

220 **Código Municipal**

221
222 Artículo 75:

223 De conformidad con el Plan Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o
224 poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes
225 obligaciones:

- 226 a) Limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la
227 que perjudique o dificulte el paso de las personas.
- 228 b) Cercar y limpiar tanto los lotes donde no haya construcciones y como aquellos con
229 viviendas deshabitadas o en estado de demolición.
- 230 c) Separar, recolectar o acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos
231 sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o
232 provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas,
233 solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección
234 al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.
- 235 **d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.**
- 236 e) Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de Ley No. 7794 75 su
237 propiedad que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso.
- 238 f) Contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de
239 desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del
240 Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y
241 turísticas, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o
242 inexistente, o si por la naturaleza o el volumen de desechos, éste no es aceptable
243 sanitariamente.
- 244 g) Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas,
245 retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en
246 entradas de garajes. Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben de
247 colocarse materiales de construcción en las aceras, deberá utilizarse equipos adecuados
248 de depósito. La municipalidad podrá adquirirlos para arrendarlos a los munícipes.
- 249 h) Instalar bajantes y canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas
250 paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública.
- 251 i) Ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la
252 vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o histórico, el municipio
253 lo exija.
- 254 j) Garantizar adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de propiedades,
255 cuando se afecten las vías o propiedades públicas o a terceros relacionados con ellas.
256 Cuando en un lote exista una edificación inhabitable que arriesgue la vida, el patrimonio
257 o la integridad física de terceros, o cuyo estado de abandono favorezca la comisión de
258 actos delictivos, la municipalidad podrá formular la denuncia correspondiente ante las
259 autoridades de salud y colaborar con ellas en el cumplimiento de la Ley General de

260 Salud. Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las
261 obligaciones anteriores, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos
262 deberes, realizando en forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes.
263 Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará, al propietario o poseedor del
264 inmueble, el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo
265 efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario, deberá cancelar por
266 concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin
267 perjuicio del cobro de los intereses moratorios.

268
269
270 La Alcaldesa solicita la palabra para hablar sobre la creación del noveno distrito.

271
272 El Presidente Municipal menciona que por ser un tema que no se encuentra en agenda
273 lo somete a votación para ver si los miembros están de acuerdo con la solicitud.

274
275 **ACUERDO SE-08-338-2012. EL Concejo Municipal acepta la solicitud de la Alcaldesa y le**
276 **concede la palabra para hablar sobre la creación del noveno Distrito. Acuerdo en firme**
277 **por unanimidad.**

278
279 La Alcaldesa menciona que está a la espera de que la Sala IV se pronuncie sobre el
280 tema para conocer la resolución final y poder concluir con el proyecto, ya se realizó
281 todo el proceso como se debía hacer, esperamos Dios primero, que pronto podemos
282 inscribir el Noveno Distrito así todos ustedes tendrán más opciones y oportunidades de
283 representación ante el Cantón y la Municipalidad, Agradezco a todos ustedes la
284 atención.

285
286 **CAPITULO N° 4.**

287 **ARTÍCULO 5:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas de los
288 treinta y un días de octubre del año dos mil doce.

289
290
291
292 Dr. Gilberto Ruiz Vargas
293 Presidente
294
295
296
297

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa